

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 31 DE DICIEMBRE DE 1982

NÚM. 297

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.  
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

## GOBIERNO CIVIL DE LEON

La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de León, se ha dirigido a este Gobierno Civil, en cumplimiento del Reglamento General de Elecciones de miembros de las Juntas de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobada por Orden de 12 de febrero de 1979, para comunicar que terminado el proceso electoral han resultado elegidos como Vocales de la Junta de Gobierno de la Corporación los siguientes candidatos:

Por el Grupo A, D. Mariano González Flores.

Por el Grupo B, D. Mariano Díez Rodríguez.

Por el Grupo C, D. Santiago González-Mayoral Feo.

Por el Grupo D, D. José Luis Mendoza Calderón.

De acuerdo con lo establecido y en virtud de las atribuciones que se me confieren en el artículo 15 del Reglamento General de Elecciones y el 17.2 del Reglamento Orgánico de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de 2 de junio de 1977, vengo en designar Vocales de la Junta de Gobierno de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana a los señores antes citados y ordenando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de diciembre de 1982.

El Gobernador Civil,

7200 Antonio Hernández Pérez

## Excmo. Diputación Provincial de León

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"  
ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral .....	900 ptas.
Semestral .....	1.500 fd.
Anual .....	2.500 fd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6714

Dirección Provincial del Ministerio  
de Industria y Energía de León

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.599.—R.I. 8.144.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, 14-1.º, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma y ampliación de redes de baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de reforma y ampliación de redes de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes: Una red de distribución en baja tensión aérea posada y suspendida trifásica a 398-230 V., con conductor de aluminio en haz trenzado aislado tipo PVC de 3×25+1×54,6 mm2.; 3×35+1×54,6 mm2.; 3×50+1×54,6 mm2.; 3×70+1×54,6 mm2. y 3×95+1×54,6 mm2. de sección total con postes de madera de pino y posteletes metálicos que se instalará en la localidad de Izagre (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la

Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7180 Núm. 5552.—1.980 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. I.A.T. 27.912.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Direc. General de Correos y Telecomunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio en León, Plaza de Regla, s/n., por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de centro de transformación de 630 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Dirección General de Correos y Telecomunicación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la instalación de un centro de transformación de 630 KVA., cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo interior que se instalará en el semisótano del edificio de Correos y Telecomunicaciones sito en la calle de Independencia de la ciudad de León, disponiendo de cuatro celdas con dos ruptores y seccionador tripolar de 500 MVA., equipo de medida en alta tensión y transformador trifásico de 630 KVA., tensiones 13,2/20 kV./398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instala-

ciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 20 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7185 Núm. 5553.—2.070 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 27.812.—R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Cap. III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica, un centro de transformación y R.B.T. cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas de celosía UESA, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A. al C.T. de Castañoso (apoyo n.º 15) y una longitud de 590 metros, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 25 KVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la localidad de Villariños (León), completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea, a 380-220 V., trifásica, posada y suspendida, con conductor

de aluminio PRC de 3 × 25 + 1 × 54,6 mm<sup>2</sup>. y 3 × 50 + 1 × 54,6 mm<sup>2</sup>., con apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, que se instalará en dicha localidad.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de diciembre de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7187 Núm. 5554 — 2.560 ptas.

## Comisaría de Aguas del Duero

C - 7982

### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Pozuelos del Páramo (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de 708,42 l/seg. de aguas del Canal de Ahogaburros, en término municipal de Roperuelos del Páramo (León), con destino al riego de una superficie de 885,5233 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de las aguas del arroyo Canal de Ahogaburros, en Valcabado del Páramo, perteneciente al término municipal de Roperuelos del Páramo.

La toma se realizará mediante derivación en canal con compuerta tajadera y prolongación de cauce con aliviadero.

Los canales previstos son de sección trapezoidal cuando los canales son superiores a 100 l/seg. y de sección rectangular en el resto.

La longitud total de canales es de 26.354 m.

La zona a regar es de 801,5145 Has. en término municipal de Pozuelo del Páramo y de 84,0088 Has. en término municipal de Roperuelos del Páramo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de diciembre de 1982. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7189 Núm. 5550.—1.590 ptas.

\*\*\*

### C- 8075 ANUNCIO

D. Lisardo Alvarez Alvarez, vecino de San Emiliano (León), solicita la concesión de autorización para sustituir el tablero de un puente para paso de vehículos ligeros, sobre el río Torrestío, en término municipal de San Emiliano (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son:

Desmontar el tablero actual y sobre los estribos y pilas existentes construir los nuevos tramos formados cada uno por seis vigas I. P. N.-26, separadas 0,60 m., sobre ellas se sobrepondrán una losa de hormigón armado de 12 cm. de espesor y 3,13 m. de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de diciembre de 1982. El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

7190 Núm. 5551.—1.230 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Boñar

Realizada la cuenta general del presupuesto extraordinario n.º 1/1980 "Cubrición del arroyo del Arvejal y otras inversiones" se encuentra expuesta al público por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, se pueda formular contra la misma reparos u observaciones por escrito

y ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Boñar, 27 de diciembre de 1982.—  
El Alcalde accidental (ilegible).

7203 Núm. 5557.—450 ptas.

### Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

EXPTE. MOD. CREDITO 1/82 DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos n.º 1/82 del presupuesto ordinario, se eleva a definitiva su aprobación, con el siguiente resumen:

#### Aumentos

Capítulo 1.º	700.000
Capítulo 2.º	270.000
Capítulo 4.º	30.000
Capítulo 7.º	800.000

Suma ... .. 1.800.000

#### Deducciones

Con cargo al superávit del ejercicio anterior.

EXPTE. DE MOD. CREDITOS N.º 1/82 DEL PRESUPUESTO INVERSIONES

No habiéndose formulado reclamaciones en el expediente de modificación de créditos n.º 1/82 del presupuesto de inversiones, se eleva a definitiva su aprobación, con el siguiente resumen:

#### Aumentos

Capítulo 6.º ... .. 800.00 Ptas.

#### Deducciones

Con cargo al Cap. 7.º del presupuesto ordinario.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en los artículos 14-2 y 16-12 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Santovenia de la Valduncina, 22 de diciembre de 1982.—El Alcalde accidental (ilegible).

7205 Núm. 5559.—1.110 ptas.

### Ayuntamiento de La Robla

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 22 del actual el expediente de modificación de créditos número 1/82 dentro del vigente presupuesto ordinario, se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, haciendo constar que, caso de no formularse ninguna, se entenderá elevado a definitivo. Su resultado es el siguiente:

#### Ingresos

Superávit del ejercicio 1981.	6.476.551
Mayores ingresos, provenientes de la subvención de la Excm. Diputación y otros conceptos	40.616.767

#### Gastos

Cap.	Consignación anterior	Aumentos	Consignación actual
1.º	27.736.319	1.211.421	28.947.740
2.º	26.191.070	4.917.897	31.108.967
3.º	530.400	5.000	535.400
4.º	3.326.000	960.000	4.286.000
6.º	7.332.767	39.999.000	47.331.767

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley 40/1981 de 28 de octubre y demás disposiciones vigentes en la materia.

La Robla, 22 de diciembre de 1982. El Alcalde (ilegible).

7206 Núm. 5560.—990 ptas.

### Ayuntamiento de Valdelugeros

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días hábiles, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente n.º 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario para el año 1982, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada el día 8 de septiembre y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre se expone al público el resumen del visado expediente cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas
Incremento del crédito	
Capítulo II	350.000
Capítulo VII	1.312.107

Suman los aumentos ... 1.662.107

#### Deducciones

Superávit del ejercicio anterior ... 1.662.107

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdelugeros, 21 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Miguel Orejas.

7207 Núm. 5561.—870 ptas.

### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito número 1/1982 dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1982, aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento, se hace saber su resumen final a nivel de capítulos, elevándose a definitivo el acuerdo inicial, siendo éste el siguiente:

	Pesetas
Aumentos	
Capítulo 2.º	5.715.960
Total	5.715.960

**Deducciones**

Con cargo al superávit del presupuesto ordinario en 31 de diciembre de 1981 sin aplicación en el día de la fecha ... ..	2.365.960
Con cargo a crédito concertado con la Excma. Diputación Provincial Caja de Cooperación ... ..	1.000.000
Con cargo a crédito concertado con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León ... ..	2.350.000
<b>Total ... ..</b>	<b>5.715.960</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados por el art. 14-2 y en relación con el 16-2 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Villares de Orbigo, a 23 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).  
7208 Núm. 5562.—1.140 ptas.

**Ayuntamiento de Fabero**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de "Urbanización y pavimentación de la calle de Santo Domingo en Fabero", con memoria valorada y actualizada de precios, suscrito por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Julio Nicolás Tahoces, por importe de 14.546.927 pesetas, se expone al público, por espacio de ocho días a fin de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fabero, 22 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).  
7209 Núm. 5563.—480 ptas.

**Ayuntamiento de Cabrillanes**

Habiendo sido expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el expediente de crédito n.º 1/82 del presupuesto ordinario de 1982, sin que se produjera reclamación alguna al mismo, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 5 de noviembre de 1982, y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas
<b>Incremento de crédito</b>	
Capítulo I ... ..	353.250
Capítulo II ... ..	848.241
<b>Total incrementos ... ..</b>	<b>1.201.491</b>

Con cargo al superávit de liquidación ejercicios de 1981.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Cabrillanes, 24 de diciembre de 1982.  
El Alcalde (ilegible).

\*\*

Habiendo sido expuesto al público por espacio de quince días hábiles, el expediente de crédito n.º 2 del presupuesto ordinario de 1982, sin que se produjera reclamación alguna al mismo, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de 5 de noviembre de 1982, y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

	Pesetas
<b>Incrementos de crédito</b>	
Capítulo II ... ..	3.923.638
Capítulo IV ... ..	850.000
Capítulo VII ... ..	3.187.516
Capítulo IX ... ..	22.125
<b>Total aumentos ... ..</b>	<b>7.983.279</b>

Con cargo a mayores ingresos del ejercicio de 1982.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Cabrillanes, 24 de diciembre de 1982.  
El Alcalde (ilegible).  
7210 Núm. 5564.—1.620 ptas.

**Ayuntamiento de Noceda del Bierzo**

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, el padrón general de arbitrios varios, del año 1982, por los conceptos de:

Tasa sobre techados de paja.
Tasa sobre canalones y goteras.
Tasa sobre tránsito de ganado por la vía pública.
Tasa sobre corredores y voladizos sobre vía pública.
Tasa sobre escaleras y salientes a la vía pública.
Tasa sobre tenencia de perros.
Tasa sobre fachadas sin revocar.
Tasa solares sin vallar.
Tasa sobre circulación y arrastre.

Dicho padrón, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual, puede ser examinado por los interesados y formular reclamaciones.

Noceda del Bierzo, 20 de diciembre de 1982.—El Alcalde (ilegible).  
7211 Núm. 5565.—780 ptas.

**Ayuntamiento de Matallana de Torío**

En este Ayuntamiento se tramita expediente de autorización para la contratación con la Caja de Crédito Pro-

vincial para la Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial del siguiente anticipo reintegrable:

—Uno de 1.200.000 pesetas para la "Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado en el Barrio de la Estación y Robles de la Valcueva", a reintegrar en diez anualidades a 138.310 pesetas cada una, incluidas las 183.104 pesetas de los gastos de administración, concesión y reintegro.

—Modelo de contrato: El utilizado por la Excma. Diputación Provincial para estos casos.

—Garantía: El impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos, las cuotas y recargos de las contribuciones rústica, pecuaria, urbana e industrial y la participación en el Fondo Nacional de Cooperación.

Dicho expediente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Matallana de Torío, 27 de diciembre de 1982.—El Alcalde, Anselmo González Rodríguez.

7204 Núm. 5558.—960 ptas.

**Entidades Menores****Junta Vecinal de Tabuyo del Monte**

Aprobada inicialmente por la Junta de mi presidencia en sesión celebrada el día veintiuno de diciembre del corriente año, la propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de pago de la minuta presentada por el Abogado D. José Antonio del Teso Valle, encargado de la tramitación de las expropiaciones del campo de tiro del Teleno, por medio del superávit de la liquidación de año anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Junta, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Tabuyo del Monte, a 21 de diciembre de 1982.—El Presidente (ilegible).  
7212 Núm. 5566.—1.080 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 738/82, promovido por el Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Alvaro Roca de Togores Bustos, sobre reclamación de 1.406.666 pts. de principal y 600.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acuerda el embargo de la siguiente: "Hacienda Casa Grande Asprillas, en Partido de Valla Alta (Elche), de 27 hectáreas, 10 áreas y 84 centiáreas, dentro de cuya cabida se ha construido un edificio de planta baja que comprende dos viviendas independientes que ocupan en conjunto 142 metros cuadrados y 48 decímetros cuadrados, siendo estas dos viviendas de renta limitada. Inscrita sin cargas en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Elche, al libro 391, Sta. M.ª, folio 185, finca 16.465 triplicado, inscripción 8.ª", sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándole de remate, y concediéndole el término de nueve días, para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda. Haciendo extensiva dicha notificación a la esposa del demandado, a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7145      Número. 5519.—1.440 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50/82, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia del Banco Comercial Español, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Varas, contra don Miguel del Olmo Gutiérrez, vecino de León, en rebeldía, sobre reclamación de 824.424 pesetas de principal y la de 300.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subas-

ta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el piso embargado a dicho demandado y que se describe así:

"Piso 5.º derecha de la casa señalada con el núm. 6 de la calle Sagrada Familia en La Coruña, destinada a vivienda y que ocupa una superficie de 75,83 metros cuadrados. Inscrita en el libro 394, folio 247, finca 30.899. Valorado pericialmente en la suma de dos millones quinientas mil pesetas."

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de enero próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7157      Número. 5545.—1.530 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 119 de 1982, y de los que a continuación se hace mérito, se ha dictado la sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Astorga, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Luis Santos de Mata, acetal. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de Marmolera Astorgana, S. L., domiciliada en Astorga, y defendida por el Letrado D. Manuel Muñoz Bernuy, contra Forjados Ponferrada, S. L., con domicilio en Ponferrada, Avda. de la Plata, núm. 8, en situación de rebeldía, sobre pago de pesetas 4.209.871, de principal, global de cuatro letras de cambio y otras un millón novecientas mil pesetas, calculado para intereses y costas; y

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embarcados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor-demandado, Entidad Forjados Ponferrada, S. L., con domicilio en Ponferrada, Avenida de la Plata, 8, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor-actor, Entidad Marmolera Astorgana, S. L., con domicilio en Astorga, representada por el Procurador D. José-Avelino Pardo del Río, de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de cuatro millones doscientas nueve mil ochocientas setenta y una pesetas, importe del principal reclamado, global de las cuatro letras de cambio base del juicio, sus intereses legales desde la fecha de los respectivos protestos de dicha cantidad, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Luis Santos de Mata.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado, María-Antonia Caballero.

Y para que sirva de notificación en forma a la Entidad demandada en rebeldía, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, en Astorga, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez.—El Secretario acetal. (ilegible).

7149      Número. 5522.—2.310 ptas.

★ ★

Don Alberto-Francisco Alvarez Rodríguez, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio-Jesús Ruiz Rubio, de 28 años, hijo de Antonio y de Rosa, natural de Tucumán y con último domicilio en Benalmádena (Málaga), hoy en ignorado paradero, con D. N. I. número 18.160.052, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído sobre los hechos, en la causa que con el número 28 de 1981, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/Alberto-Francisco Alvarez Rodriguez.—El Secretario (ilegible).

7129 Núm. 5503.—1.050 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Cistierna*

Don Luis Nieto Barrio, Acctal. Juez de Primera Instancia Sstto. de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 142/82, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador D. Aquilino Franco González, en representación de D.<sup>a</sup> Pilar Castaño Martínez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Gijón, en cuantía de 100.000 pesetas, contra D. Benito Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Acevedo y contra los hijos del primer matrimonio de éste, habido con D.<sup>a</sup> Natividad (de la que se ignoran apellidos) así como contra quienes hayan devenido en los derechos hereditarios de la mencionada Natividad, cuyo domicilio se ignora, y en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a estos últimos por medio del presente, a fin de que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. Luis Nieto Barrio.—El Secretario (ilegible).

7130 Núm. 5504.—990 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada  
Requisitorias*

Torre Gonzalez, Yolanda, de 18 años, de estado soltera, sin profesión, hija de Eduardo y de Encarnación, natural de Madrid, domiciliada últimamente en Cádiz, calle Azahara de la Sierra, número 10-1.<sup>o</sup>—D, por el delito de robo, en procedimiento especial número 15, del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida encartada y caso de ser habida la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/ (firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

7105 Núm. 5486.—880 ptas.

Balsa Lodeiros, Manuel, de 22 años, de estado soltero, profesión camarero, hijo de Amadeo y de María, natural de Fena (La Coruña), domiciliado últimamente en Madrid, Carabanchel, calle, 6 de noviembre, s/n. por el delito de robo, en procedimiento especial, número 15, del año 1981, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—E/ (firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

7105 Núm. 5487.—780 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Manuel García Prada, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición número 57/82, seguidos a instancia de D.<sup>a</sup> Emilia Casaleiro Balboa, mayor de edad, soltera, productora, residente en Francia, representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez y dirigida por el Letrado D. Manuel Barrio Alvarez, contra D. José Rodríguez Valle y doña Manuela Rodríguez Alvarez, mayores de edad, esposos y vecinos de Ponferrada, hallándose el esposo en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, habiendo sido declarados en rebeldía procesal los demandados.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, en representación de D.<sup>a</sup> Emilia Casaleiro Balboa, contra D. José Rodríguez Valle y D.<sup>a</sup> Manuela Rodríguez Alvarez, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, debo declarar y declaro no haber lugar a la misma. Y con expresa imposición de costas a la actora.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel García Prada. Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha. Doy fe.—Firmado: Generoso Iglesias Sofía. Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Generoso Iglesias Sofía.

7106 Núm. 5480.—1.800 ptas.

\*\*

*Cédula de notificación*

Generoso Iglesias Sofía, Oficial de Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 607/82 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. Manuel García Prada ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 607/82 sobre lesiones en agresión entre Modesto García Gutiérrez, como denunciante y lesionado y Blanca-Mercedes Lasprilla Perdomo, ambos de las circunstancias de autos, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal y... Fallo: Que debo de condenar y condeno a Blanca-Mercedes Lasprilla Perdomo, como autora responsable de una falta de lesiones a la pena de seis días de arresto menor. Así como al pago de las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Si-gue la firma.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada Blanca-Mercedes Lasprilla Perdomo, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Generoso Iglesias Sofía.

7081 Núm. 5467.—1.170 ptas.

corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 792.492,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.188.738,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras de “Mejora de la red de B.T. y C.T. en Castrofuerte y Villaornate”, por importe de 4.049.082,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.052.761,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.579.142,00 ptas., a la empresa suministradora, 1.012.271,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Afirmado del camino de Toral de Merayo a Ozuela y Urbanajo”, por importe de 2.546.463,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 509.293,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 763.939,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Ponferrada.

—Certificación núm. 2 de revisión de precios correspondientes a certificaciones números 10, 11, 12 y 13 de las obras de “Urbanización del barrio de Pinilla” que asciende a 2.500.964,00 ptas., que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.386.000,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.500.578,00 ptas.

—Certificación núm. 2, de revisión de precios correspondientes a las certificaciones 12 y 13 de las obras de “Urbanización del barrio de Pinilla” en San Andrés del Rabanedo, por importe de 554.970,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, 221.988,00 ptas., por subvención estatal, y 332.988,00 ptas. por préstamo obtenido del Banco.

—Certificación única por revisión de precios de las obras de “Pavimentación de aceras en San Andrés del Rabanedo”, correspondientes a lo certificado en las certificaciones 1, 2, 3, 5, 6 y 7, por importe de 142.122,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 56.849,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 85.273,00 ptas.

—Certificación única, por revisión de precios de las cantidades acreditadas en las certificaciones números 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de las de “Urbanización del barrio de Pinilla”, que ascienden

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 31 de diciembre de 1982. 6062

—Certificación núm. 2, obras de “Ampliación del “Abastecimiento de agua en Los Bayos”, por importe de 143.635,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 43.090,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 64.636,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Murias de Paredes.

—Certificación núm. 4, y final-liquidación de las obras de “Ampliación del abastecimiento de agua en Riello”, por importe de 165.223,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 49.567,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 74.350,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 10, obras de “Pavimentación de calles de Villarejo de Orbigo —1.ª fase—”, por importe de 785.365,00 ptas., que son en su totalidad de cuenta del Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

—Certificación núm. 2, obras de “Camino de acceso a San Juan de Paluezas”, por importe de 1.786.187,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 535.856,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 803.784,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Borrenes.

—Certificación núm. 1, obras “Construcción de Puente sobre el río Esla en Lario”, por importe de 2.962.044,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 651.650,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 977.475,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Burón.

—Certificación única, obras de “Pavimentación de calles en La Milla del Páramo —1.ª fase—”, por importe de 3.800.000,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 760.000,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.140.000,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo.

—Certificación núm. 2, obras de (final) “Alumbrado público en Cabrerros del Río”, por importe de 85.431,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 22.212,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 33.318,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Cabrerros del Río.

—Certificación núm. 1 y final de las obras de “Abastecimiento de agua a las Ventas de Valdoré”, Municipio de Crémenes, por importe de 2.656.541,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 796.962,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.195.444,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, final obras de “Mejora de redes de baja T. y C.T. en Corbillos y Rebollar”, por importe de 1.799.046,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 477.752,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 701.628,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Acondicionamiento del camino de Valderilla de Torío a la carretera L-311”, por importe de 1.898.686,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 379.737,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 569.606,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Mejora de la red de B.T. y C.T. en Gusendos”, por importe de 4.807.094,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.249.844 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 1.874.767,00 ptas., a la empresa suministradora de energía, 1.201.774,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Gusendos.

—Certificación núm. 1, obras de “Alcantarillado en Robledo de la Guzpeña”, por importe de 1.136.409,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 227.282,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 340.923,00 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Mejora del alcantarillado del abastecimiento de agua en Cerezal de la Guzpeña”, por importe de 1.009.816,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 901.963,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 302.945,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento citado.

—Certificación única, obras de “Pavimentación de calles en Riaño, La Puerta y Horcadas”, por importe de 4.304.041,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.291.212,00 pe-

setas, por préstamo obtenido del Banco, 1.936.818,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riaño.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Bonella”, por importe de 1.523.273,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 548.278,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 822.568,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 2, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en La Urz”, por importe de 2.022.644,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 728.152,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.092.228,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación núm. 1 y final de las obras de “Pavimentación de calles en Espinosa de la Ribera”, por importe de 8.094.230,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 1.618.846,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 2.428.269,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia.

—Certificación núm. 1 y final de las obras de “Pavimentación de calles en Santa María del Páramo”, por importe de 6.994.516,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.398.903 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 2.098.355,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado en Villacintor”, por importe de 8.948.577,00 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 2.684.573,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 4.026.860,00 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea.

—Certificación núm. 2, obras de “Ampliación del abastecimiento de agua de Canales y La Magdalena”, por importe de 1.186.651,00 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 237.330,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 355.995,00 pesetas y el resto al Ayuntamiento de Soto y Amío.

—Certificación núm. 1, obras de “Urbanización de la plaza Mayor en Vegas del Condado”, por importe de 3.962.460,00 ptas., de las que